

SOLICITUD DE LICENCIA PARA SERVICIOS DE RADIOAFICIONADOS A LAS RADIOCOMUNICACIONES

En qué consiste:

Este servicio esta orientado a satisfacer necesidades especificas de radiocomunicaciones, tanto a personas naturales como personas jurídicas, que tengan necesidad de intercomunicarse radialmente, experimentar en forma técnica y científica, llevadas a cabo a título personal y sin fines de lucro.

Dirigido a quienes:

Todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias señaladas en la legislación vigente (Ley General de Telecomunicaciones) y en los reglamentos que se dicten.

Qué requisitos se deben cumplir:

Presentar en Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones o en las SEREMITT, un formulario con los antecedentes requeridos, por el cual solicite inscripción para rendir exámenes en alguna de las categorías existentes y definidas de acuerdo a la Resolución Exenta 856 del 04 de agosto de 2000.

Documentos requeridos:

Personas naturales: Certificado de antecedentes para fines especiales, certificado de nacimiento y lo indicado en los artículos 7°, 8°, 10°, 12° y 14° del Reglamento de Radioaficionados (información disponible en <http://www.subtel.cl/concesiones>). Personas jurídicas: Lo indicado en el artículo 56°, del Reglamento de Radioaficionados (información disponible en <http://www.subtel.cl/concesiones>).

Cuánto demora:

60 idas hábiles como máximo

Dónde lo puedo hacer:

SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones

Observaciones:

Los exámenes de las categorías Novicio-A, Novicio-B, General y Superior, solamente se rinden en los meses de Junio y Noviembre de cada año.